

Se aproxima el comienzo de clases

Cada año se generan decenas de siniestros viales con distintos tipos de vehículos que transportan a escolares. Uno de los problemas con los que se encuentran gran cantidad de padres es como llevar a sus hijos al colegio. OVILAM sugiere estas precauciones para cada uno de los medios más populares de transporte de niños.

Existen diversas formas para que nuestros hijos lleguen a los establecimientos educativos. Muchas veces debemos confiar en que un tercero lo haga por nosotros, otras van por sus propios medios y gran parte de las veces somos los propios padres quienes los acompañamos. En todos los casos es importante tener en cuenta las precauciones, derechos y obligaciones que debemos tener en cuenta para que el traslado de los chicos desde y hacia los colegios se haga en forma segura.

A continuación les acercamos una serie de consejos útiles para que tenga en cuenta dependiendo el medio de transporte elegido.

Transporte en Micros o combis escolares:

- Es muy importante saber si el vehículo está habilitado a tal fin, para ello en la parte trasera del ómnibus debe estar exhibido el número de habilitación
- Usted tiene el derecho de saber si la unidad está correctamente habilitada. Para ello, si vive en la CABA, podrá hacer su consulta ingresando los datos del dominio (patente) y número de habilitación en el sitio www.buenosaires.gob.ar/areas/obr_publicas/transito/buscador_transporte_escolar.php?menu_id=19245
- En el caso de observar irregularidades en vehículos escolares dentro del ámbito de la CABA puede realizar su denuncia al **ente de la ciudad** reclamos@entedelaciudad.com.ar o llamando al teléfono 0800-222-3683
- Las unidades deberán ser anaranjadas en la parte inferior y blancas en la media, superior y techo. Asimismo, deberán poseer letreros que indiquen "Escolares" en letra negra en la parte delantera, trasera y laterales.
- Deberán poseer ventanas que no permitan sacar los brazos.
- Deberán estar equipadas con luces intermitentes que se accionarán automáticamente al momento de producirse la apertura de cualquiera de sus puertas.
- Deberán poseer dos puertas, ambas delanteras, una a cada lado, no accionables por los escolares sin previa intervención del conductor o persona mayor acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los transportados por ambas manos.
- Deberán poseer dos salidas de emergencia laterales alternadas, claramente identificables con carteles luminosos operables inclusive desde el exterior del vehículo, y equipadas con martillo de ruptura de cristales.
- Deberán disponer de dos lugares para transporte de escolares con capacidad reducida con soporte que impida su movimiento durante el viaje.
- Deberán poseer cinturones de seguridad en cada asiento, siendo obligatorio el control de su uso en los niños por todo el trayecto.
- Enséñele a sus hijos a colocarse correctamente el cinturón de seguridad.
- Deberán poseer inspección Técnica Vehicular vigente emitida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual es realizada con periodicidad semestral.
- Deberán poseer botiquín de primeros auxilios.
- Los vehículos que transportaren más de quince (15) escolares deberán contar con acompañante mayor de edad debidamente acreditado ante el Registro de Acompañantes del Servicio de Transporte Escolar de la Dirección General de Transporte.
- Instruya a su hijo para que respete las ordenes del conductor y su acompañante.

- Los conductores deberán poseer licencia de conducir profesional clase D2 e inscripción vigente en el Registro de Conductores del Servicio de Transporte Escolar de la Dirección General de Transporte.
- Está terminantemente prohibido fumar a bordo del vehículo en servicio, llevar un número de pasajeros mayor a la cantidad de asientos, y transportar personas paradas.
- La velocidad máxima a la que podrán circular los vehículos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos mientras realicen este servicio, será de cuarenta kilómetros por hora (40 km/h) en calles, de cuarenta y cinco kilómetros por hora (45 km/h) en avenidas y de setenta kilómetros por hora (70 km/h) en autopistas.

Transporte en automóviles:

- Recuerde que los niños menores de 10 años deben ir sentados en el asiento trasero del vehículo
- No exceda la cantidad de pasajeros para lo que está diseñado el vehículo. Es fácil darse cuenta verificando la cantidad de cinturones de seguridad con la que viene provisto
- Tenga en cuenta que si está transportando chicos que pesan menos de 18 kg. debe llevarlo en sus correspondientes sillitas (grupo I). Si los chicos pesan entre 18 y 25 kgs. debe utilizar amoldadores con respaldo (grupo II) y si pesan entre 25 y 36 kgs. deben estar sentados sobre amoldadores sin respaldo (grupo III)
- No transporte mochilas, valijas ni otros objetos contundentes dentro del habitáculo. Todos esos artículos deben ser colocados en el baúl del auto
- Salga con tiempo suficiente para evitar apuros de último momento y el manejo imprudente
- Estacione en lugares permitidos (nunca en doble fila) y haga que los chicos desciendan siempre del lado de la vereda.
- Si deben cruzar la calle cerciórese que lo hagan por las esquinas y/o por las sendas peatonales. A los más pequeños acompañelos y llévelos sujetos de la mano
- Instruya a sus hijos sobre el riesgo de las distracciones en la vía pública especialmente en los momentos de ingreso y salida del colegio
- Recuerde que la velocidad máxima de circulación en zona de establecimientos escolares es de 20 km/h

Transporte en motocicletas:

- Recuerde que en la Ciudad de Buenos Aires la edad mínima para ser acompañante en una motocicleta es de 16 años. En Rosario, según su legislación, la edad mínima es de 12 años.
- La ley de tránsito 24449/94 tiene un vacío legal sobre la edad para ser acompañante de una moto pero lo aconsejable es que sean mayores de 12 años para que puedan sujetarse y afirmar los pies firmemente en los pedalines
- La ley prohíbe llevar más de un pasajero. Nunca pueden ir más de 2 personas en una moto
- Ambos ocupantes deben llevar casco homologado del tamaño apropiado para cada usuario. Este debe ir colocado correctamente en la cabeza y ajustado al mentón con su correa.
- Está prohibido llevar al acompañante por delante del conductor.
- Recuerde que el riesgo de tener un siniestro en una moto es mucho mayor que en un vehículo de 4 ruedas. Protéjase en forma apropiada, indique sus maniobras con anticipación y tenga en cuenta que debido a los puntos ciegos de cada vehículo es probable que los automovilistas no perciban la presencia de la moto.
- La mochila del menor debe colocarse en el portaequipaje, si lo tiene, o debe ser cargada en la espalda de aquel.

Acerca de OVILAM

OVILAM – Observatorio Vial Latinoamericano, es una empresa que tiene por objetivo la investigación, experimentación, capacitación, asesoramiento y desarrollo de todo tipo de actividades referidas a las personas, los vehículos y el entorno en materia de seguridad vial. Su **Visión** es la “generar soluciones inteligentes que permitan combatir con éxito el flagelo de la inseguridad vial” y para lograrlo cuenta con profesionales que aportan servicios de primer nivel técnico y educativo para que la sociedad argentina y latinoamericana tenga una vida más segura en todo el ámbito vial. Todo ello realizado con valores que rigen su accionar tales como: Seriedad, Independencia, Rigor técnico, Excelencia y Compromiso.

OVILAM cuenta con un grupo de profesionales con una vasta experiencia en todos los temas referidos a la seguridad vial que abarcan desde el equipamiento de los automóviles, el análisis de las rutas y su entorno y los factores humanos que generan la mayor parte de los siniestros viales.

En caso de querer ampliar esta información o de necesitar coordinar una entrevista con los voceros de **OVILAM**, contáctese con nosotros.

Gabriela Picabea
PRENSA **OVILAM**
gabriela.picabea@ovilam.com

Ing. Fabián Pons
Presidente de **OVILAM (Vocero)**
fabian.pons@ovilam.com
Tel: 011 15 5101 6095
Desde el exterior +54 911 5101 6095